Por medio del presente informe se describen las actividades realizadas respecto a la Modalidad ejecutada correspondiente al mes de Abril de 2026.

I. INFORMACIÓN GENERAL			
FECHA: 05/05/2026	**MES POR REPORTAR: Abril 2026**		**CIUDAD:** Cúcuta
SEDE: SAN JOSÉ	**NÚMERO DE CONTRATO: 54008242025**		
ENTIDAD: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	**RESPONSABLE:** Lina Magreth Ascanio Ascanio	**CARGO:** Coordinadora de sede	**MODALIDAD:** Internación en medio semicerrado
II. INFORMACIÓN DE LA MODALIDAD			
OBJETIVO: BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.			

CUPOS CONTRATADOS	**CUPOS EJECUTADOS**	**INGRESOS**	**EGRESOS / TERMINACIÓN SANCIÓN**	**EVASIÓN**	**REINGRESO**
50	**25,77**	**5**	**7**	**0**	

III. DESCRIPCION GENERAL

MODALIDAD INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO

SIM	DOCUMENTO	FECHA INGRESO	FECHA EGRESO
29122067	CC 1094819262	20/09/2023	
26874238	T.I 1116182879	13/12/2023	11/04/2026
26875898	CC 1091965813	17/01/2025	
26873376	CC 1095303180	20/01/2025	21/04/2026
26876775	T.I 1021674109	31/01/2025	
26879629	CC 1092178145	13/02/2025	
26881014	T.I 1093296862	03/03/2025	

26879154	T.I 1094221336	12/06/2025	
26882018	CV 32423853	18/06/2025	
26881753	T.I 1091980495	30/07/2025	12/04/2026
26880656	CC 1093594877	01/08/2025	
26872612	CC 1090397171	01/08/2025	
26878614	PPT 5348787	06/08/2025	
26879634	PPT 5056199	09/09/2025	04/04/2026
26883242	T.I 1091363219	09/09/2025	
26880156	T.I 1091976236	11/09/2025	
26881103	T.I 1094055530	24/09/2025	01/04/2026
26882681	CC 1094049510	16/10/2025	
26879380	T.I 1092944570	22/10/2025	
26883528	T.I 1094053383	27/10/2025	
26879816	T.I 1090454158	03/12/2025	
26875788	RUMV 7051299	11/12/2025	
26880844	T.I 1093599945	12/12/2025	07/04/2026
26864926	CC 1093735374	12/12/2025	
26882374	PPT 6701326	28/01/2026	
26884738	T.I 1092946316	04/02/2026	
26881006	CC 1093596069	06/02/2026	10/04/2026
26883527	T.I 1091361964	09/03/2026	
26880152	CC 1093298926	26/03/2026	
26885898	T.I 1091361173	17/04/2026	

26885729	T.I 1148703695	20/04/2026	
26885728	T.I 1092538261	20/04/2026	
26878344	CC 1107851716	21/04/2026	
26885730	T.I 1091981447	24/04/2026	

USUARIOS QUE INGRESARON EN ABRIL 2026

1.	26885898	T.I 1091361173	17/04/2026
2.	26885729	T.I 1148703695	20/04/2026
3.	26885728	T.I 1092538261	20/04/2026
4.	26878344	CC 1107851716	21/04/2026
5.	26885730	T.I 1091981447	24/04/2026

USUARIOS QUE EGRESARON EN ABRIL 2026

1.	26881103	T.I 1094055530	24/09/2025	01/04/2026
2.	26879634	PPT 5056199	09/09/2025	04/04/2026
3.	26880844	T.I 1093599945	12/12/2025	07/04/2026
4.	26881006	CC 1093596069	06/02/2026	10/04/2026
5.	26874238	T.I 1116182879	13/12/2023	11/04/2026
6.	26881753	T.I 1091980495	30/07/2025	12/04/2026
7.	26873376	CC 1095303180	20/01/2025	21/04/2026

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

Durante el mes del 1 al 30 de Abril 2026 ingresó 5 usuarios, recién sancionados.

Dentro de la modalidad se encuentran adolescentes y jóvenes con resistencia para comprender y cumplir normas en el medio social y familiar, con conductas inadecuada de acuerdo con la etapa actual en su ciclo vital y plan de vida inexistente.

Muchos de ellos poseen familias disfuncionales causales permanentes en sus conductas disruptivas. Por ello, para tener mayor control y corresponsabilidad se están trabajando con los núcleos familiares cada 8 días en donde se capacitan en herramientas y temas que les permiten comprender la problemática de sus hijos y actuar a través de la comunicación asertiva, el cumplimiento de roles, el establecimiento de normas y el fortalecimiento de la red de apoyo familiar. Así mismo, se realizan visitas y llamadas los fines de semana para verificar el cumplimiento de los adolescentes en el hogar y así tener un mayor control del comportamiento fuera de la fundación faro.

Se ha venido trabajando virtualmente con los adolescentes que están vinculados a educación tiempo completo o que están vinculados laboralmente y por esa razón no cuentan con el tiempo para asistir a la institución, por lo que los encuentros de los profesionales se realizan a virtualmente, a través de videoconferencias en donde se exponen las temáticas correspondientes plasmadas en el cronograma y relacionadas con el cumplimiento del PAI.

Todos se encuentran vinculados a entidad de salud, y se encuentran matriculados en los grados correspondientes al que se tenían en vulneración, en la Institución Educativa María Concepción Loperena en su mayoría y otros adolescentes se encuentran matriculados los fines de semana, ya que laboran o tienen otros cursos.

En este momento toda la población presenta su documento de identidad, asisten a los controles de salud que requieran. Durante el mes abril se realizaron gestiones desde las diferentes áreas en salud por parte de los familiares de los usuarios, con el acompañamiento del Gestor institucional.

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES

Este informe obedece a la entrega de soportes de las actividades desarrolladas desde cada área a nuestros usuarios y da respuesta de la cláusula 3. **Obligaciones específicas de la entidad contratista –operador del servicio**.

Cumplimiento de obligaciones	**Cumplimiento (SI, NO, N/A)**	**Actividades Realizadas**	**Logros**	**Dificultades**
OBLIGACIONES GENERALES				
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Se dio cumplimiento integral a la obligación de ejecutar y desarrollar el objeto del contrato, conforme a las condiciones	Se cumplen con las actividades propuestas.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

		técnicas, administrativas y contractuales establecidas.		
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF.	SI	Se evidencia en cada una de las actividades plasmadas por parte de los profesionales	Usuarios receptivos para cada una de las actividades realizadas; en donde encuentra falencias e identifican factores de riesgo para su vida.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato	SI	el operador dio cumplimiento a la obligación de compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el adecuado desarrollo del contrato. En este sentido, se realizó la entrega y socialización de insumos técnicos y metodológicos relacionados con la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades contractuales	Se aseguró la entrega y socialización oportuna de la información y herramientas metodológicas al ICBF, fortaleciendo la articulación técnica y el adecuado desarrollo del contrato	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Se anexa certificado con fecha del 30/04/2026 en el cual se indica que durante el periodo no se solicitaron informes, pero que con la presentación del informe técnico se da respuesta al supervisor de todas las acciones bajo la ejecución del contrato.	Se logra satisfactoriamente los envíos cuando se solicitan por la supervisora del contrato y lo demás solicitante.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
5. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual	SI	Se informa que no se presentaron requerimientos para la ejecución del contrato en el presente mes	Se logro dar respuesta a cadauna de las recomendaciones satisfactoriamente	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
6. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución,	SI	se informa que durante el periodo no se presentaron requerimientos	Se atienden en tiempo oportuno la respuesta a cada una de las recomendaciones dadas por el equipo del ICBF.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del ICBF				
7. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	SI	Durante el período reportado, se dio cumplimiento a la obligación. Para ello, se verificó previamente que todas las piezas comunicativas, materiales pedagógicos, informes, presentaciones y demás productos generados en el marco del contrato incorporaran de manera adecuada el nombre, emblema y elementos gráficos del ICBF, sin realizar usos distintos a los autorizados.	Se aseguró el uso correcto, responsable y conforme a la normatividad vigente de la imagen institucional del ICBF, fortaleciendo el cumplimiento contractual y preservando la integridad y el reconocimiento de la identidad institucional durante el período.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que	SI	se implementaron medidas de manejo responsable de la información, tales como el uso exclusivo de canales institucionales, control de acceso a	se protegió de manera efectiva la confidencialidad de la información y documentación manejada en el marco del contrato, fortaleciendo la confianza	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Se exceptúan las solicitudes de información de las autoridades judiciales competentes		documentos físicos y digitales, y la socialización interna de las directrices de confidencialidad con el equipo de trabajo.	institucional y asegurando el cumplimiento de los lineamientos legales y contractuales durante el período evaluado.	
9. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	SI	se realizó la planeación y asignación presupuestal de los recursos, el control y seguimiento periódico de la ejecución financiera, y la verificación de que los gastos efectuados correspondieran directamente al objeto contractual y a las actividades programadas.	Se aseguró el uso eficiente, transparente y oportuno de los recursos financieros, permitiendo el cumplimiento de las actividades contractuales y el alcance de los objetivos establecidos, en concordancia con los lineamientos del ICBF.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
10. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre	SI	Durante el período reportado, se realizó el seguimiento y control de la ejecución financiera de los recursos asignados por el ICBF, con el fin de	Se aseguró el manejo transparente y responsable de los recursos del ICBF, cumpliendo con los reintegros cuando hubo lugar y fortaleciendo la	No se presentaron dificultades en la presente obligación

los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante		identificar oportunamente posibles saldos no ejecutados. En los casos en que se presenten saldos a reintegrar, se efectúa el reintegro correspondiente en la cuenta designada por la entidad, conforme a los procedimientos y plazos establecidos, garantizando que los pagos realizados correspondan exclusivamente a valores ejecutados y debidamente legalizados.	correcta legalización y cierre financiero del contrato.	
11. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor	SI	Se cuenta con una cuenta bancaria exclusiva destinada para la administración de los recursos del contrato, la cual es utilizada únicamente para la recepción y ejecución de los recursos asignados por el ICBF. Esta medida permite un manejo financiero	Se fortaleció la transparencia y trazabilidad en la gestión de los recursos financieros del contrato, asegurando un adecuado control y cumplimiento de los lineamientos administrativos y financieros establecidos por el ICBF.	No se presentan dificultades en la presente obligación

del contrato conforme a las directrices del grupo financiero.		transparente y diferenciado, facilitando el control, seguimiento y legalización de los recursos. Se anexa el respectivo certificado bancario como soporte de lo anterior		
12. Efectuar el pago de salarios y prestaciones de carácter laboral del personal contratado para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Se realiza el pago puntual de las obligaciones laborales, junto con los aportes de seguridad social y parafiscales, de igual manera se deja provisionado las prestaciones sociales correspondientes. Se deja constancia que la entidad se encuentra a paz y salvo frente a estos conceptos	Se aseguró la estabilidad laboral y contractual del personal vinculado, el cumplimiento de las obligaciones legales y financieras, y la continuidad en la ejecución del contrato, fortaleciendo la transparencia y el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
13. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF,	SI	Para el correcto cumplimiento, se efectuó la liquidación y pago mensual de los aportes, verificando la correspondencia entre los montos cancelados y las sumas legalmente	Se garantizó el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de seguridad social y aportes parafiscales, asegurando se encuentre a paz y salvo por estos	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen		exigidas, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.	conceptos y contribuyendo a la ejecución continua y transparente del contrato.	
14. Realizar la afiliación a la ARL del personal que contrate para la ejecución del contrato	SI	se verificó previamente la vinculación contractual del personal, se gestionó oportunamente el trámite de afiliación y se realizó seguimiento al estado activo de las afiliaciones durante la ejecución de las actividades.	Se aseguró la cobertura en riesgos laborales del personal vinculado, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada ejecución del contrato en condiciones de seguridad y legalidad.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
15. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en los lineamientos técnicos, manuales	SI	se realizó la verificación periódica del de personal, el seguimiento a la continuidad de los profesionales vinculados y la gestión oportuna de	Se mantuvo la capacidad operativa del servicio sin afectaciones en la ejecución contractual, garantizando la atención continua y el cumplimiento	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

operativos y guías, o el documento que haga sus veces.		reemplazos en los casos requeridos, asegurando el perfil y las competencias exigidas.	de los estándares técnicos definidos por el ICBF.	
16. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones	SI	Para ello, se realiza la clasificación, ordenamiento y respaldo de la información física y digital, conforme a los lineamientos institucionales y contractuales establecidos	Se aseguró la disponibilidad, integridad y correcta organización de los documentos y archivos contractuales, facilitando su entrega oportuna al ICBF y garantizando el cumplimiento de las obligaciones al cierre del contrato.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	SI	Se anexa certificado con fecha del 30/04/2026, en el cual se indica que la modalidad cumple con todo lo referente a la ejecución del contrato.	Se cumplen con las actividades propuestas.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
COMPONENTE TÉCNICO				
1. Adelantar acciones conjuntas con la familia y/o red de apoyo y las autoridades competentes, con el fin de lograr la consecución del registro civil o	SI	Se certifica que durante el periodo se gestiona la consecución de documentos de identidad para un usuario aunado a esto	Se logra obtener la documentación de los usuarios de forma satisfactoria y cumplir con la obligación del contrato actual.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

documento de identidad de acuerdo con la edad de la población atendida en la modalidad (No aplica para la modalidad Centro Transitorio).		todos, (28 usuarios) cuentan con su respectivo documento de identidad		
2. Apoyar la realización de acciones con la familia y/o red de apoyo, y las autoridades competentes, para inscribir a la población con 18 años o más, en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y sus modificaciones y el Decreto 977 de 2018 (no aplica para las modalidades centro de emergencia ni Centro Transitorio).	SI	Se anexa soportes en el mes de abril no se realizaron inscripciones en el aplicativo; aunado no se presentaron incorporaciones	Se logra la gestión para todos los usuarios mayores de edad dentro de la modalidad	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
3. Realizar acciones para la vinculación de la población atendida en la modalidad, en actividades culturales, deportivas y recreativas, acorde con sus intereses,	SI	Se realizan por parte del dinamizador sociocultural, actividades de cultura y deporte a todos los usuarios de la modalidad.	Se logran ejecutar actividades deportivas a cargo del dinamizador sociocultural.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

condición particular y características de desarrollo (en las modalidades Centro Transitorio y Centro de Emergencia se observará si la infraestructura lo permite, caso contrario no aplica).		Se anexan las actas de estas actividades.		
4. Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités de convivencia y elaborar y aplicar los acuerdos de convivencia que contemplen derechos, responsabilidades, aplicación del enfoque restaurativo y reglas básicas para la interacción, con la participación de la población atendida en la modalidad, sus familias, red de apoyo y equipo de la institución. Los acuerdos de convivencia no deben contemplar consecuencias o sanciones que afecten el ejercicio de derechos de la población atendida, es decir las consecuencias o	SI	Se da cumplimiento a la obligación en cuanto que cada vez que ingrese un usuario se realiza y da lectura y socialización del acuerdo de convivencia con el fin de dar cumplimiento a las normas establecidos en la Institución. Se anexan los acuerdos de convivencia firmados por los usuarios.	Se cumple satisfactoriamente esta obligación de acuerdo con el lineamiento.	No se presentaron dificultades en la presente obligación

sanciones no pueden afectar el acceso a las actividades educativas, recreativas, limitar o impedir el acceso a los alimentos en sus tiempos o el contacto con la familia o red de apoyo, de igual forma no pueden contemplar el uso de gimnasia dirigida o calistenia como parte de una consecuencia ante una conducta inadecuada (El comité de convivencia y los acuerdos de convivencia no aplican para modalidades centro transitorio, centro de emergencia, Intervención de Apoyo RAJ ni Apoyo Post Institucional).				
5. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Protocolo de Intervención en Crisis vigente en caso de ser necesaria la separación de grupo de alguno de los beneficiarios (as) de la modalidad.	SI	Se da cumplimiento a lo estipulado en el Protocolo de Intervención en Crisis vigente, el cual establece las acciones a seguir en caso de ser necesaria la separación	Para el correcto cumplimiento, se garantiza la activación oportuna del protocolo cuando la situación lo requiera, la intervención del equipo psicosocial	No se presentaron dificultades en la presente Obligación.

		temporal de grupo de alguno de los usuarios. Para el presente mes se realiza una intervención en crisis.	responsable, la valoración del caso y la adopción de medidas de protección, atención individual y seguimiento, conforme a los lineamientos establecidos.	
6. Cumplir cabalmente con lo estipulado en el código de ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA	SI	Se da cumplimiento cabal a lo estipulado en el Código de Ética del Lineamiento Técnico del Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley – SRPA.	Se consolida una atención ética, responsable y acorde con el lineamiento técnico del SRPA, fortaleciendo prácticas institucionales basadas en el respeto, la corresponsabilidad y la protección integral de los adolescentes y jóvenes durante la ejecución del contrato.	No se presentaron dificultades en la presente Obligación.
7. Establecer pautas y orientaciones para la buena convivencia que contemplen derechos, responsabilidades y reglas básicas para la interacción dentro de la modalidad (aplica para modalidades Centro de Emergencia,	N/A	La presente obligación no aplica para la modalidad, dado que los usuarios asisten de forma temporal por períodos aproximados de cuatro (4) horas en horarios flexibles, sin convivencia permanente ni	N/A	N/A

Intervención de Apoyo RAJ, Apoyo Post Institucional y Centro Transitorio).		pernocta. No obstante, durante el tiempo de atención se implementan orientaciones básicas de convivencia, normas de comportamiento y respeto, acordes con los lineamientos institucionales, las cuales regulan la interacción entre los usuarios durante el desarrollo de las actividades.		
COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
8. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF	SI	Se anexa certificado con fecha del 30/04/2026 en el cual se certificado que la modalidad cuenta con los medios tecnológicos para la utilidad de cada uno de los profesionales	Se logra contar con los medios tecnológicos.	No se presentaron dificultades
9. Atender los requerimientos de recolección, captura, envío y reporte de los datos de adolescentes y jóvenes en los sistemas e instrumentos de	SI	Se realiza él envió de reportes e informes usando los formatos oficiales del ICBF y enviándolo en forma oportuna	Se realiza de forma satisfactoria	No se presentaron dificultades

información establecidos por el ICBF.		por medios oficiales. Se anexa certificado 30/04/2026 en el cual se indican los usuarios atendidos y el número del SIM de cada uno.		
10. Realizar los mantenimientos preventivos anuales de las Plantas de Tratamiento de agua potable y aguas residuales, así como también los mantenimientos preventivos/correctivos del equipo de bombeo de agua potable y red contra incendio conformea los recursos destinados en el contrato para tal fin y lo estipulado por el ICBF y/o autoridad ambiental según sea el caso, cuando aplique (aplica para modalidades privativas de la libertad e internado RAJ de ser el caso)	N/A	N/A	N/A	N/A
11. Realizar mantenimientos preventivos y correctivos en las	SI	Para el presente mes, no se evidenció la	Se mantiene la disposición de realizar las adecuaciones	No se presentaron dificultades

Infraestructuras donde se prestan servicios asociados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes consistentes en reparaciones locativas que no requieran la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, que no involucren la elaboración de estudios y diseños y/o mejoras estructurales. El alcance de las actividades deberá ser reportado para aprobación de la supervisión designada por el ICBF según corresponda. Para atender la necesidad de realizar reparaciones locativas que no requieran la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, y por supuesto, que no desnaturalicen el objeto contratado, el cual es servicios y no		necesidad de efectuar reparaciones locativas, toda vez que las instalaciones se encontraron en condiciones adecuadas para la prestación del servicio, sin afectaciones que comprometieran la seguridad, funcionalidad o continuidad de la atención.	locativas cuando haya lugar, previo análisis de necesidad, urgencia e indispensabilidad, y con la correspondiente aprobación de la supervisora del contrato de aportes.	

obras, debe el ordenador del gasto realizar el análisis respectivo incluyendo: a) análisis de la necesidad; b) determinación de si esta resulta indispensable para la prestación del servicio contratado; c) determinar el grado de urgencia de los mismos de cara al servicio prestado; d) verificar que la misma no tenga la virtud de desnaturalizar el objeto del contrato; y, e) contar con la aprobación de la supervisión del contrato y el ordenador del gasto				
12. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	N/A	La presente obligación no aplica a la modalidad, dado que esta no contempla dentro de su alcance contractual la dotación básica, personal (vestuario) ni escolar para los usuarios. En el marco de la atención, únicamente se gestionan	N/A	N/A

		elementos de aseo, los cuales se suministran conforme a las necesidades del servicio y a los recursos establecidos en el contrato.		
COMPONENTE LEGAL				
13. Suscribir el acta de inicio del contrato	SI	Se anexa el acta de inicio de contrato firmada por el supervisor y representante legal.	Se cumple a cabalidad	No se presentaron dificultades en la presente obligación
14. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	SI	Se anexan las actas realizadas durante la ejecución del contrato.	Se cumple a cabalidad	No se presentaron dificultades en la presente obligación
DOTACIÓN ADQUIRIDA				
15. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	N/A	N/A	N/A	N/A

16. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF	N/A	N/A	N/A	N/A
17. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	N/A	N/A	N/A	N/A
18. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	N/A	N/A	N/A	N/A

19. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF	N/A	N/A	N/A	N/A
20. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique	N/A	N/A	N/A	N/A

COMPONENTE TÉCNICO				
1. Atender la modalidad de acuerdo con las solicitudes de cupos realizadas por la regional, de conformidad con el número de cupos que se defina en el estudio previo	SI	Se evidencia mes a mes cada una de las cuentas de cobro en la que se envían los cupos efectuados en la cual reposa en la AZ de cuentas de cobro contrato 54008242025 Se anexan las cuentas de cobro del mes de abril	Durante el cumplimiento del contrato se atendió 25,77 de los cupos asignados	No se presentaron dificultades en la presente obligación
2. Cumplir con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA, el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA, el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ, Documento Modelo de enfoque Diferencial de	SI	Se envían mes a mes según corresponda el usuario los planes de atención individual, de seguimiento o de egreso a su respectivo Juzgado, defensora de familia y equipo; y reposa en cada una de las historias de atención.	Se enviaron los seguimientos correspondientes cumpliendo con las fechas establecidas por lineamiento y enviados a los entes vía correo electrónico oficial de la Fundación faro sede San José	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los instructivos, guías y protocolos establecidos en los lineamientos técnicos que apliquen a la modalidad, Lineamiento de Programación en la ficha correspondiente al Proyecto fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo , la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes nacional, documentos técnicos aprobados por el ICBF para el SRPA y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación del servicio.; en el evento en que durante la ejecución del contrato se produzcan				

modificaciones a los documentos técnicos, lineamiento modelo de atención, manuales, guías, instructivos, formatos, etc, deberá aplicar las modificaciones.				
3. Implementar y adelantar las acciones del Proyecto de Atención Institucional PAI, de acuerdo con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA	SI	En la ejecución del contrato durante la vigencia 2026, se realizan las siguientes actividades desde cada una de las áreas. Pedagogía: Plan de emergencia promoción de la sana convivencia, autonomía desde lo pedagógico, prácticas restaurativas, prevención muerte, herramientas de participación; desde el área de psicología: habilidades para la vida, salud mental y prevención al suicidio, educación sexual y reproductiva y capacidad restaurativa;	Se da cumplimiento a cada una de las actividades propuestas en el PAI, lográndose satisfactoriamente.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

		desde el área de trabajo social, fortalecimiento de vínculos, inclusión social, prevención violencia sexual, autocuidado, factores de riesgo y protección;		
4. Desarrollar los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada adolescente o joven.	SI	Se evidencia en cada una de las historias de atención de acuerdo con el plan a tener en cuenta inicial, seguimiento y egreso.	Se da cumplimiento a cada una de las actividades propuestas en el PAI, lográndose satisfactoriamente.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
5. Abrir para cada adolescente o joven una carpeta que contenga los documentos constitutivos del anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los lineamientos vigentes del ICBF	SI	En el presente mes se garantiza la apertura y actualización de una historia de atención individual para los 28 usuarios de la modalidad, la cual contiene los documentos constitutivos, conforme a los criterios establecidos en el Lineamiento del Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley – SRPA. Para ello, se	Se logra el orden, la trazabilidad y la calidad de la información de cada usuario(a), facilitando el seguimiento técnico, administrativo y psicosocial, y garantizando el cumplimiento de los lineamientos	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

		realizó la organización, custodia y verificación periódica de la documentación, asegurando su integridad, confidencialidad y disponibilidad para el seguimiento institucional.		
6. Elaborar e implementar el cronograma de actividades formulado en el PAI para cada modalidad acorde con los lineamientos técnicos vigentes del ICBF	SI	Se anexan los cronogramas para el mes de abril desde cada una de las áreas de atención.	Se cumple a cabalidad las actividades programadas en el PAI	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
7. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF- (No aplica en detención domiciliaria).	SI	Durante el período reportado, se dio cumplimiento al componente de alimentación y nutrición, de conformidad con los lineamientos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y directrices emitidas por el ICBF.	Se garantizó el acceso oportuno a una alimentación adecuada y acorde con los lineamientos técnicos del ICBF, contribuyendo al bienestar integral de los usuarios y al cumplimiento de los estándares de atención establecidos para la modalidad.	Se está trabajando en la actualización de minutas, acorde con la minuta patrón para la modalidad

8. Entregar y garantizar a cada adolescente o joven, los elementos de dotación, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico, deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ, vigentes	SI	Se anexa certificado con fecha del 30/04/2026 en el que se indica que la modalidad, realiza entrega de la dotación de higiene de manera permanente en las instalaciones.	usuarios satisfechos con dotación dada por la Fundación.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
9. Atender en forma separada a: (i) los adolescentes por género; (ii) los menores de 18 años, (iii) los mayores de edad y iv) por modalidad, en el evento en que se autorice por el ICBF la atención de diferentes modalidades en la unidad de servicio.	N/A	La presente obligación no aplica a la modalidad, dado que los usuarios no comparten alojamientos ni zonas privadas comunes, en razón a que la atención se brinda en horarios flexibles y sin régimen de internamiento. En consecuencia, no se configura	N/A	N/A

		convivencia permanente que requiera la separación por género y/o edad		
10. Desarrollar acciones de enfoque diferencial, el cual deberá estar descrito en el proyecto de atención institucional PAI, garantizando la atención específica de adolescentes y jóvenes con identidad de género, orientación sexual diversa, condición de discapacidad, pertenencia étnica y demás categorías definidas en el modelo enfoque diferencial de derechos del ICBF.	SI	Se anexan acciones realizadas desde el área de trabajo social con enfoque diferencial teniendo en cuenta el protocolo de enfoque diferencial, de la institución	Se cumple satisfactoriamente esta obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación
11. Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y/o educación para el	SI	Cabe resaltar que en la vinculación a salud de los usuarios las familias realizan apoyo en ello, así mismo es satisfactoria la vinculación al sistema educativo con el colegio María Concepción	Se logro la vinculación educativa y de salud en los usuarios vinculados en la Modalidad Semicerrado Internado.	La dificultad que se presenta en cuanto al sistema de salud es la vinculación para los usuarios venezolanos

trabajo y desarrollo humano según las características de la persona adolescente o joven, a los criterios de la oferta institucional del SENA u otras entidades públicas o privadas reconocidas y certificadas por autoridad competente y teniendo en cuenta la oferta en territorio		Loperena ya que nos brindó el apoyo en el área educativa para los usuarios. Por otro lado, se mantiene a la fecha 6 usuarios adscritos a programas técnicos		
12. Realizar acciones para que la familia y/o red de apoyo participe en el proceso de atención de adolescentes y jóvenes, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF	SI	Cada 8 días se realiza encuentros familiares. Se anexan las actas de dichas reuniones.	Se logra vincular de forma positiva a las familias en cada encuentro pedagógico	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
13. Remitir al juzgado a cargo del proceso y a la autoridad administrativa responsable del mismo y a la Fiscalía cuando proceda, los informes del proceso de atención con la oportunidad y periodicidad establecida en el	SI	Mensualmente se envían correos electrónicos con los platines correspondientes a cada usuario ya sean inicial, seguimiento o de egreso. Se anexan pantallazos de envío de	Cabe resaltar que no se radican los oficios en el CESPA sino que se realizan por medio de correo electrónico.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

Instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia – RAJ, vigente: i) Plan de Atención Individual, ii) Informe de seguimiento del Plan de Atención Individual, iii) Informe de Egreso. Los informes del proceso de atención deben elaborarse en los formatos definidos en la página web del ICBF sección Responsabilidad Penal para Adolescentes.		platines durante el mes de abril 2026.		
14. Realizar acciones inmediatas y eficaces conforme a lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados, cuando se	SI	Toda situación negativa que se presente en la Institución se realiza la respectiva comunicación a sus defensores por medio de	La comunicación en cuanto defensores y juzgados es satisfactorio.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de adolescentes y jóvenes		informe extraordinario. Se certifica con fecha del 30/04/2026 que durante el periodo se notifica las situaciones presentadas, que pongan en riesgo la integridad de los usuarios.		
15. Informar de manera inmediata a la supervisión del contrato, a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia la población atendida	SI	En el mes de abril no se presentaron novedades con esta obligación.	Se sostiene constante comunicación con el supervisor del contrato, sobre todas las situaciones presentadas en la modalidad.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
16. Velar en todo momento por la vida, integridad y seguridad de adolescentes y jóvenes.	SI	Durante el mes se veló permanentemente por la vida, integridad y seguridad de los adolescentes y jóvenes atendidos, mediante la implementació	Se garantizó un entorno de atención seguro y protector, fortaleciendo la prevención de riesgos y la protección integral de la vida y la integridad de	No se presentaron dificultades en la presente obligación

		n de medidas de prevención, acompañamie nto constante, supervisión del equipo profesional y aplicación de los protocolos institucionales establecidos, garantizando condiciones seguras durante el desarrollo de las actividades. Para el presente mes no se presentan novedades	los adolescentes y jóvenes durante la ejecución de las actividades de la modalidad.	
17. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la Entidad Administradora del Plan de Beneficios	N/A	Se anexa certificado con fecha 30/04/2026 en la cual se especifican que no se les suministran medicamentos a los usuarios de la modalidad, las gestiones realizadas para reclamo de medicamento se les entregan a los padres de familia	Se logra prevenir en cuanto a las situaciones mencionadas anteriormente	No se presentaron dificultades en la presente obligación
18. Contar con mecanismos de control que impidan el acceso a objetos cortopunzantes (fuera de las actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que	SI	Se anexa certificado con fecha 30/04/2026 en la cual se especifican que se cuenta con mecanismos de prevención a estos riesgos, tales como	Se logra prevenir en cuanto a las situaciones mencionadas anteriormente	No se presentaron dificultades en la presente obligación

significique un riesgo o con lo que se pueda atentar contra la integridad personal, conforme con lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados		inspecciones diarias		
19. Reportar de forma inmediata las situaciones disciplinarias, amotinamiento, evasiones o abandono de las unidades de servicio, a la supervisión del contrato, autoridad judicial y administrativa encargada del caso, y a la Subdirección de Responsabilidad Penal, anexando el informe completo de lo sucedido y acciones llevadas a cabo para su mitigación de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA. No utilizar áreas físicas o cuartos sin importar la denominación	SI	Se indica que no se presentaron situaciones disciplinarias.	Se logra prevenir en cuanto a las situaciones mencionadas anteriormente.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

que se le dé, para aislar o castigar a adolescentes o jóvenes de la unidad de servicio.				
20. Trasladarse al lugar en que el adolescente o joven se encuentra desarrollando actividades laborales, educativas o familiares, para realizar intervenciones en contexto (cuando aplique) (aplica para modalidades no privativas de la libertad, la privación de la libertad en la estrategia detención domiciliaria y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial en que aplique).	SI	Durante el mes de abril se realizan visitas al contexto de los usuarios, las cuales se pueden evidenciar dentro de las historias de atención de cada usuario. Se anexan las actas de visita domiciliaria.	Se cumple satisfactoriamente esta obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación.
21. Disponer lo necesario para que se cumpla con lo establecido en los casos de aplicación del principio de oportunidad de acuerdo con la normatividad vigente y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al	N/A	La presente obligación no aplica durante el período reportado, toda vez que no se registraron casos asignados por autoridad judicial competente bajo la aplicación del principio de oportunidad por sustitución	N/A	N/A

Proceso Judicial SRPA - RAJ		de la sanción, conforme a la normatividad vigente		
COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
22. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia vigentes a la fecha. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y mantener actualizadas las carpetas del	SI	Se evidencia en cada una de los anexos las hojas de vida del talento humano teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos por el lineamiento del ICBF.	Se logra el personal con totalidad.	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del				

talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes.				
23. Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben	SI	En cada una de las carpetas del talento humano se encuentra la papelería correspondiente en cuanto a	Se logra satisfactoriamente mantener actualizadas para la ejecución del contrato	No se presentaron dificultades en la presente obligación.

incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (consulta inicial y actualización cada cuatro meses), soportes de desembolso de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados.		experiencias, código ético, contratos y certificado de antecedentes; en la cual reposa en el archivo de la Fundación FARO- San José.		
24. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano	SI	Mensualmente en los informes técnicos se envía los certificados del representante legal y contador público que	Se cumple satisfactoriamente	No se presentaron dificultades enla presente obligación.

contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla del talento humano del Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA vigentes a la fecha. Establecer en el reglamento de trabajo reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y la población atendida, enfatizando en el		consta el cumplimiento del talento humano con cabalidad. Se anexa el certificado del mes de abril		

respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la administración de justicia de menores de edad y su protección integral. Anexando al mismo el código de ética que contemple actividades o intervenciones prohibidas. (Ver numeral 2.2.1.1 Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA).				
25. Solicitar autorización previa y por escrito a autoridad competente para ubicar a adolescentes y jóvenes bajo el cuidado, en otra sede.	N/A	La presente obligación no aplica, toda vez que durante el período reportado no se atendieron adolescentes ni jóvenes provenientes de otra sede o modalidad sin autorización o ubicación por la autoridad competente	N/A	N/A

26. Solicitar autorización previa y por escrito al supervisor del contrato, con visto bueno de la respectiva Dirección del ICBF Regional, aplicando las restricciones establecidas en la ley sobre la confidencialidad de la identidad de la población del SRPA, para permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio, con el fin de realizar entrevistas a adolescentes y jóvenes, actividades recreativas, lúdicas, deportivas y artísticas. Así mismo, cumplir con el Instructivo para el ingreso y registro a los centros de internamiento preventivo y centros de atención especializada del SRPA, publicado en la página web del ICBF.	SI	Se anexan correos de solicitudes de ingreso de personal	Se cumple satisfactoriamente	No se presentaron dificultades en la obligación ejecutada

27. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del	N/A	Se certifica 30/04/2026 que se solicitaron permisos para realización de programas y servicio de prácticas universitarias	N/A	N/A

ICBF y cualquier otra persona. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de adolescentes y jóvenes, de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia en el Sistema de Información Misional del ICBF y conforme a las decisiones judiciales cuando correspondan.				
28. Guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso	SI	Se anexa certificado de confidencialidad, firmado por el representante legal. Se evidencia en cada una de las hojas de vida del talento humano en donde se realiza el acto de confidencialidad en la cual estipula el manejo de la información.	Se evidencia en cada una de las hojas de vida del talento humano en donde se realiza el acto de confidencialidad en la cual estipula el manejo de la información.	No se presentaron dificultades
29. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace	SI	Para el correcto cumplimiento, se verificó el uso adecuado de instrumentos de medición, el control de porciones y	Se garantizó la correcta aplicación de los criterios técnicos de metrología en el componente de alimentación y nutrición,	No se presentaron dificultades

parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 4586 del 11 de abril de 2018, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.		cantidades, y la aplicación de los procedimientos definidos, Se anexa certificados calibración y actas de verificación intermedia	fortaleciendo la calidad del servicio, el cumplimiento normativo y la adecuada atención de los usuarios conforme a los estándares del ICBF.	
30. Ejecutar las acciones orientadas por el ICBF en el marco de convenios, contratos, alianzas, cartas de intención, entre otras, para fortalecer el proyecto de vida de la población atendida.	SI	Los usuarios reciben desde cada una de las áreas acciones orientadas al proyecto de vida la cual reposa en cada una de las actas correspondientes. Se anexan las inscripciones del SENA.	Se fortalece a los usuarios desde cada una de las áreas el proyecto de vida la cual reposa en cada una de las historias de atención.	No se presentaron dificultades
31. Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF, formular, implementar y ejecutar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF y reportar con la	SI	Mensualmente los profesionales realizan actividades fortaleciendo los componentes de la Matriz de Daño Antijuridico; en la cual reposa en cada una de las AZ correspondientes a cada área	Mensualmente los profesionales realizan actividades fortaleciendo los componentes de la Matriz de Daño Antijuridico; en la cual reposa en cada una de las AZ correspondientes a cada área	No se presentaron dificultades

periodicidad establecida los informes de avance del mismo.		Se anexa correo de seguimiento al cumplimiento de la política de daño antijuridico.		
32. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Se certifica que la modalidad cuenta con un banco de hojas de vida a través de un correo	Se proyecta a que estás sean actualizadas semestralmente	No se presentaron dificultades
33. Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de adolescentes y jóvenes.	SI	Se certifica que la modalidad propende por la estabilidad del talento humano por medio de capacitaciones , acciones preventivas, grupos de expresión emocional, entre otros	Se da fortalecimiento al talento humano	No se presentaron dificultades
34. Contar con un programa de "Cuidado al Cuidador", que busca proteger y promover la salud mental de los equipos interdisciplinario	SI	Se certifica que la modalidad cuenta con espacios que buscan brindar actividades de cuidado al cuidador	Se establecen capacitaciones por personal interno y externo	No se presentaron dificultades

s de los servicios con el fin de minimizar el impacto de la acción con daño				
35. Responder por la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte físico, digital y electrónico hasta que sean trasladadas y entregadas al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados; siendo responsable por el deterioro o pérdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la Ley General de Archivos y el Acuerdo 001 de 2024.	SI	Se certifica que la modalidad vela por la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte físico, digital y electrónico, hasta tanto estos sean trasladados y entregados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	Se realiza cumplimiento de esta obligación	No se presentaron dificultades
36. Suministrar durante la ejecución del contrato los insumos requeridos para unidades de almacenamiento y de conservación de los anexos de historias de atención, cumpliendo con las	SI	La modalidad certifica que, durante la ejecución del contrato, se ha dado cumplimiento a la obligación de suministro de insumos requeridos para las unidades de almacenamien to y	Los insumos suministrados corresponden a elementos archivísticos especializados (cajas, carpetas, etiquetas, entre otros), destinados a garantizar condiciones adecuadas de preservación,	No se presentaron dificultades

especificaciones técnicas señaladas en la normatividad proferida por el Archivo General de la Nación para tales fines.		conservación de los anexos de las historias de atención.	en soporte físico	
COMPONENTE LEGAL				
37. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo	SI	Se certifican que se mantienen actuaciones íntegras, honestas y transparentes en el desarrollo de las actividades, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de legalidad y transparencia. Asimismo, se atienden las disposiciones del ICBF relacionadas con la administración de los recursos financieros	Se fortalece la gestión transparente y responsable de los recursos y actuaciones contractuales, garantizando el cumplimiento de los principios de integridad, legalidad y control en el ámbito de lo público durante la ejecución del contrato.	No se presentaron dificultades

214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto				
38. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Se evidencia en cada una de las historias de atención y las hojas de vida del talento humano teniendo en cuenta todos	Se cumple a cabalidad	No se presentan dificultades en la presente obligación

		los requisitos establecidos por el lineamiento del ICBF. Se anexa la licencia Bienal de la modalidad.		
39. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados o contratistas en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el desembolso de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para	SI	Se anexan las certificaciones como cumplimiento de las obligaciones laborales como empleador.	Se cumple a cabalidad	No se presentaron dificultades en la presente obligación

tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los desembolsos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros				
40. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de adolescentes y jóvenes para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de la población atendida en cualquier tiempo por el operador	SI	La información solicitada por ICBF en cuanto a los usuarios se da respuesta por medio de correo electrónico.	Se cumple a cabalidad	No se presentaron dificultades en la presente obligación

COMPONENTE FINANCIERO				
41. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	Se anexa la información enviada el día 22 de diciembre de 2025 mediante correo electrónico con la propuesta de presupuesto y acta Nro 1390 de fecha 26 de diciembre del 2025 con la de aprobación del mismo.	Se da cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultades en la presente obligación
42. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Se anexa oficio de radicado de fecha 08 de mayo del 2026 donde se entregan los documentos requeridos para el cumplimiento de esta obligación.	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultados
43. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización	SI	Se anexa certificado donde se manifiesta el compromiso de cumplir con esta obligación al finalizar el contrato.	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultados

44. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Se anexa licencia del software contable y certificado donde se informa que la información financiera se registra en el Sistema Contable “CONTAPYME ”, en el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a las NIIF para las PYMES, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, Compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. La entidad realiza lo establecido en la ley con los requisitos exigidos	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentaron dificultados

45. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS-Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas	SI	Para mes de abril del 2026 se reportaron compras de lácteos, carne de res, frutas y verduras con lo cual se logra dar cumplimiento a la obligación. Se anexa formato de seguimiento de las compras locales	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades

mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS-Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.				
46. De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Para el mes de abril del 2026 se tiene contratada para el área de servicios generales y recepción control de acceso a 2 persona sujeta de protección especial constitucional (adultos mayores) y un gestor Institucional desplazado por la violencia	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades

47. Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Para el mes de abril del 2026 h emos cumplido con esta obligación pagando contra entrega, mediante transferencia electrónica a los proveedores inscritos ante la secretaría de agricultura como pequeños productores. Se anexa certificado de pago a proveedores y transferencias a los mismos.	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades

48. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar la paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato.	SI	Para el mes de abril se pagó oportunamente a los proveedores de la modalidad, dando cumplimiento a las políticas de pago establecidas. Se anexa certificado de pago a proveedores y transferencias a los mismos.	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades
49. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en	SI	Para el mes de abril se da cumplimiento a esta obligación entregando el seguimiento financiero y Dejando a disposición de la supervisora toda la Información financiera del contrato.	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades

los lineamientos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.				
50. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	Para el mes de abril del 2026 no se Realizaron traslados de recursos en ejecución del contrato 54008242025. Se anexa certificado expedido por el representante legal	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades
51. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Se certifica Que los recursos obtenidos en ejecución del contrato 5400824202 5, serán ejecutados durante la vigencia del contrato y de acuerdo a lo aprobado en el presupuesto.	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades

52. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el desembolso de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	SI	Durante el mes de abril todas las obligaciones con proveedores, empleados, contratistas y legales son pagadas oportunamente	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades
53. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	SI	La contabilidad es llevada por centros de costos logrando identificar claramente los recursos de cada modalidad que opera la fundación	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades
54. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, ejecutados de forma indebida o				

que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo	SI	Durante el mes de abril no se incurrió en ninguna de las causales para reintegrar recursos aportados por ICBF.	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades

a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y, en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución				
55. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de				

ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	En cumplimiento de la presente obligación se asignó la Cuenta de ahorros número 341003135 del banco AV Villas, la cual por el monto del contrato no requiere ser marcada como cuenta maestra.	Se logra dar cumplimiento a la obligación	No se presentan dificultades
DOTACIÓN ADQUIRIDA				
56. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán	N/A	N/A	N/A	N/A

actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.				
57. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	N/A	N/A	N/A	N/A
58. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el	N/A	N/A	N/A	N/A

inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.				
59. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho	N/A	N/A	N/A	N/A

60. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	N/A	N/A	N/A	N/A
61. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	N/A	N/A	N/A	N/A
62. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los				

bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF	N/A	N/A	N/A	N/A
63. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	N/A	N/A	N/A	N/A

64. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no	N/A	N/A	N/A	N/A

devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal				
65. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario - responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro,	N/A	N/A	N/A	N/A

obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes . Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas				

autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.				
ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL				
66. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	N/A	N/A	N/A	N/A
67. Utilizar los Alimentos de Alto	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF				
68. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. 70). Informar al ICBF oportunamente (como máximo el	N/A	N/A	N/A	N/A

día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes				
69. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro				
70. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades	N/A	N/A	N/A	N/A

ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.				
71. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del	N/A	N/A	N/A	N/A

AAVN, en caso de que aplique.				
72. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	N/A	N/A	N/A	N/A
73. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	N/A	N/A	N/A	N/A
74. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y	N/A	N/A	N/A	N/A

novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF				
75. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	N/A	N/A	N/A	N/A
76. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y	N/A	N/A	N/A	N/A

correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF				
OBLIGACIONES SIGE				
EJE DE CALIDAD				
77. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o	SI	Se lleva a cabo el debido seguimiento de todas y cada una de las historias laborales de los colaboradores con el fin de verificar que cada persona cuente con el perfil adecuado para la prestación del servicio	Se logra llevar a cabo el seguimiento del 100% de las historias laborales	No se presentaron dificultades en esta obligación

experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.				
78. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	De manera atenta me permito informar que en el mes de abril no se presentaron ingresos a la parrilla de talento humano de la Fundación Faro Sede San José, por lo tanto no se lleva a cabo inducción de la información básica de ICBF	No se presentaron ingresos en la parrilla del talento humano en el mes de Abril	No se presentaron dificultades en esta obligación
79. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	SI	NO se llevan a cabo encuestas de satisfacción en el mes de abril, debido a están propuestas de manera	se logró identificar tanto fortalezas como algunas debilidades en la prestación del servicio teniendo en	No se presentaron dificultades en esta obligación

		trimestral y en este mes NO correspondió	cuenta que las encuestas fueron aplicadas en el mes de marzo	
80. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	Se llevan a cabo acciones de mejora desde las áreas de Nutrición, gestor institucional y Dinamizador Sociocultural debido a que en las encuestas aplicadas en el mes de marzo salieron afectados algunos ítems relacionados con estar áreas anteriormente nombradas.	Se logro llevar a cabo tanto acciones correctivas como preventivas con usuarios y familias con el fin de brindar mejoras en la prestación del servicio	No se presentaron dificultades en esta obligación
81. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Se lleva a cabo la revisión y oportuna respuesta a las PQRS	Se logro responder oportunamente al 100% de las PQRS reportadas	No se presentaron dificultades en esta obligación
82. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan	SI	Los equipos utilizados en la prestación del servicio cumplen con cada una de las calibraciones requeridas,	Se logra mantener los equipos de medición con las calibraciones requeridas para su buen	No se presentaron dificultades en esta obligación

con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias		importante mencionar que las calibraciones intermedias se realizan de manera trimestral una vez inicie el contrato	funcionamiento	
83. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	SI	El registro de documentos utilizados en la fundación faro reposa en el drive de seguridad de la información	Se logra mantener unificados los documentos y formatos utilizados para la prestación del servicio	No se presentaron dificultades en esta obligación
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
84. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	en este mes de Abril NO se llevó a cabo la realización del formato f4 el cual se refiere a (cumplimiento de política de seguridad de la información) debido a que esta propuesto para el 2 y el último mes de la vigencia contractual.	Se logra mantener la seguridad de la información	No se presentaron dificultades en esta obligación
85. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al	SI	Se suscribe el documento compromiso de confidencialidad en articulación	Se logra suscribir el documento de compromiso de confidencialidad por parte del	No se presentaron dificultades en esta obligación

supervisor del contrato una vez se firme el contrato		con el representante legal de la institución	representante legal de la institución	
86. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	SI	Se suscribe el documento de autorización de tratos personales en articulación con el representante legal de la institución	Se logra suscribir el documento de autorización de datos personales	No se presentaron dificultades en esta obligación
87. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	De manera atenta me permito informar que en el mes de abril no hubo incidentes en seguridad de la información	Se logra no tener incidentes en la seguridad de la información	No se presentaron dificultades en esta obligación
88. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	Se tiene un plan de recuperación y contingencia con el fin de prever cualquier tipo de situación que lo amerite	Se tiene un plan de recuperación y contingencia con el fin de prever cualquier tipo de situación que lo amerite	No se presentaron dificultades en esta obligación
SEGUIRDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				

89. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	N/A	N/A	N/A	N/A
90. Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Se tiene una matriz con actualizada con cada uno de los peligros presentados en las instalaciones de la institución	Se logra identificar a través de esta matriz ciertas problemáticas que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades contractuales, de esta misma manera se previenen estas situaciones a través de diferentes capacitaciones relacionadas con el tema	No se presentaron dificultades en esta obligación
91. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará	SI	De manera atenta me permito informar que	De manera atenta me permito informar que	No se presentaron dificultades

durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo		debido a que NO hubo ingresos en la parrilla del talento humano de la sede San José no se lleva a cabo inducción en SG-SST	debido a que NO hubo ingresos en la parrilla del talento humano de la sede San José no se lleva a cabo inducción en SG-SST	en esta obligación
92. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Se anexa formato f29 con la evidencia de la entrega de elementos de protección personal cuando es necesario	Se logra entregar elementos de protección personal de manera satisfactoria al personal que requiere de estos.	No se presentaron dificultades en esta obligación
93. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Se presentan mes a mes los conceptos médicos ocupacionales de las personas que hacen parte de la fundación faro	Se logra hacer seguimiento de manera oportuna a los exámenes médicos	No se presentaron dificultades en esta obligación
94. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Se anexa el plan de emergencias actualizado para la sede San José.	Se logra hacer seguimiento de manera oportuna al plan de prevención y respuesta ante emergencias	No se presentaron dificultades en esta obligación
EJE AMBIENTAL				
95. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de	SI	Se mantiene poster pegados en las paredes de los baños y apagadores de la institución	Se logra mitigar el uso excesivo de agua y energía en los espacios de la institución a través de	No se presentaron dificultades en esta obligación

residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.		como campaña para el ahorro de agua y energía, de igual forma se mantiene una caja de reciclaje en las oficinas con el fin de reutilizar el papel	estas campañas informativas, de igual manera se logró ahorrar o reutilizar cierta cantidad de papel	
96. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Se utilizan productos y empaques amigables con el medio ambiente tales como ✓Resma natural fabricada con fibra virgen de caña ✓ Luminarias led en todos los espacios de atención ✓ Puntos ecológicos para la facilitación en cuanto al almacenamiento de los desechos ✓ Bolsas con cada uno de los colores para facilitar este procedimiento a los entes responsables de la recolección (Veolia, Norsire) ✓ Traperos, escobas, haraganes	Se logra utilizar productos amigables con el medio ambiente	No se presentaron dificultades en esta obligación

		✓ desengrasantes, esterilizantes, desinfectantes. ✓ Pintura epoxica para los espacios de preparación de alimentos ✓ Fumigaciones periódicas ✓ Lavado de tanques periódicos ✓ Pintura blanca para todos los espacios del servicio		
97. Presentar permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la prestación del servicio	SI	Se tienen los conceptos sanitarios de los espacios requeridos (servicio de alimentación, servicio de panadería y establecimiento comercial)	Se logra mantener los espacios con la sanidad requerida para la prestación del servicio	No se presentaron dificultades en esta obligación
98. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Se adjunta matriz f35 con las medidas necesarias para el almacenamiento de productos químicos.	Se logra mantener los productos químicos debidamente almacenados y separados para la seguridad de las personas que las utilizan	No se presentaron dificultades en esta obligación
99. Adoptar las medidas necesarias para el manejo	SI	Se anexan certificados de disposición	Se logra articular con la empresa NORSIRE la	No se presentaron dificultades

adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato		final de residuos.	recolección de los residuos peligrosos para su adecuada disposición final	en esta obligación
100. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	SI	Se lleva a cabo en el mes de abril la debida cotización para la postura de la trampa de grasas	Se lleva a cabo en el mes de abril la debida cotización para la postura de la trampa de grasas	No se presentaron dificultades en esta obligación
101. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Se lleva a cabo de manera oportuna el seguimiento al plan de saneamiento básico, así como a las buenas prácticas de manufactura realizadas en los servicios de alimentación. En el mes de abril NO se realiza el lavado de tanques. En el mes de abril NO se lleva a cabo la debida fumigación.	Se logra mantener los espacios de la prestación del servicio limpios y ventilados.	No se presentaron dificultades en esta obligación

A continuación, se describirán algunas de las evidencias por áreas que se encuentran dentro del cd correspondientes al componente técnico.

INFORME TÉCNICO PSICOLOGÍA

MODALIDAD DE INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO

SEGUIMIENTOS

Durante el periodo comprendido entre los días del 1 al 30 de Abril 2026, se realizaron 23 evoluciones a los procesos de atención en el área de psicología, establecidos en el plan de atención integral. Con un total de 27 usuarios en la modalidad.

PLATINES

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de ABRIL, se realizaron los siguientes platines:

PLATINES INICIALES

Desde el componente de Trascendencia y Sentido de Vida, se plantea que en las fases iniciales del proceso se tendrán en cuenta las habilidades y particularidades identificadas en cada usuario, con el fin de orientar un acompañamiento más ajustado a sus necesidades. A partir de ello, se continuará fortaleciendo, desde un enfoque pedagógico, aspectos relacionados con la apropiación de normas, la toma de decisiones responsables y la construcción de conductas acordes a la convivencia social. Asimismo, se promoverán espacios que faciliten el desarrollo de habilidades personales y sociales, favoreciendo procesos de reflexión, aprendizaje significativo y consolidación de herramientas que aporten a su crecimiento integral.

L.E.M.R

PLATINES DE SEGUIMIENTO

Durante el periodo de seguimiento se dará continuidad al acompañamiento de los usuarios, con el propósito de reconocer sus avances y ajustar las estrategias de trabajo según sus necesidades particulares. En este sentido, se priorizará el fortalecimiento de habilidades personales y sociales a través de espacios pedagógicos que favorezcan la reflexión, el aprendizaje y la apropiación progresiva de pautas de convivencia.

A lo largo del proceso se han identificado algunos avances en la participación y en la vinculación a las actividades propuestas; sin embargo, también persisten aspectos por fortalecer, especialmente en la forma de relacionarse, el manejo del lenguaje y la constancia en el cumplimiento de acuerdos. Por ello, se continuará orientando el trabajo de manera gradual, promoviendo la toma de conciencia, el desarrollo de habilidades para la vida y la construcción de conductas más acordes con su proceso y su contexto social.

J.D.C.G

D.A.R.L

D.F.C.P

J.A.M.L

PLATINES DE EGRESO

Se evidencia que los usuarios culminan su sanción de forma satisfactoria, aunque durante el proceso presentaron dificultades, aun así, fueron superadas y cumplieron con el tiempo estipulado por la autoridad competente, los usuarios se fueron con herramientas relacionadas desde el componente de trascendencia y sentido de vida.

S.S.S.C

A.J.D.R

B.C.F.P

J.K.B.R

FAMILIA CONTEXTOS

Se realizó la elaboración del concepto desde el componente de Trascendencia y Sentido de Vida para el formato familia–contexto, en articulación con el área de trabajo social, en el cual se identificó que el usuario se encuentra en proceso de estructuración de su proyecto de vida. En este análisis se reconocen algunos factores que requieren fortalecimiento, relacionados con la reflexión frente a las consecuencias de sus acciones, el manejo de sus emociones y la constancia en el cumplimiento de sus responsabilidades, aspectos que influyen en la definición de sus metas y proyección personal. De igual manera, se evidencian elementos por seguir trabajando en la apropiación de aprendizajes y en la orientación de sus decisiones hacia marcos de legalidad, por lo que se considera necesario mantener un acompañamiento continuo que favorezca el desarrollo de su responsabilidad personal.

C.C.R.B

INFORMES EXTRAORDINARIOS

Se elaboró un informe en el que se evidenció incumplimiento y resistencia al cambio, a pesar de las sensibilizaciones y acompañamientos realizados durante el proceso al usuario, el otro usuario el informe fue para ver su evolución desde las diferentes áreas y su mejora y adherencia al proceso pedagógico:
L.M.Q.G

A.J.D.R

INFORMES SITUACIONALES
Los informes situacionales remitidos se elaboraron a partir del seguimiento a diversas situaciones presentadas por los usuarios, relacionadas principalmente con incumplimientos dentro del proceso y con brindar información sobre la situación actual de los usuarios.

J.D.R.C

VISITAS DOMICILIARIAS

Durante el mes se llevaron a cabo diez (16) visitas domiciliarias a usuarios en etapa de cumplimiento y otros se sensibilización, con el propósito de verificar de manera directa las condiciones de vivienda y el correcto cumplimiento de las medidas asignadas. Estas visitas también permitieron fortalecer la cercanía con las familias y brindar acompañamiento frente al proceso que cada adolescente y joven adelanta.

E.D.M.R

J.C.G

J.F.S.B

K.V.M.M

J.A.T.A

C.C.R.B

J.C.B

D.S.O.O (2)

W.A.M.R

J.C.R.H

J.M.H.S

O.B.B

J.S.C.Q

J.C.N.N

L.M.Q.G

ESTUDIOS DE CASO

En el espacio de estudio de caso se contó con la participación de la Defensoría, donde se realizó la escucha de las diferentes partes involucradas con el fin de analizar la situación presentada y comprender los factores asociados a algunos retrocesos evidenciados en el proceso.

LMQG

ENCUENTROS PEDAGÓGICOS

Durante el desarrollo de las actividades pedagógicas, en la semana 1 se abordó el eje de habilidades para la vida con el tema de construcción de relaciones sanas y respetuosas, utilizando como estrategia un mándala que permitió promover la reflexión, la calma y la expresión personal en torno a la forma de relacionarse con los demás. En la semana 2, desde el eje de salud mental y prevención del suicidio, se trabajó el impacto del estrés en la salud mental mediante el uso de fichas y carteleras como insumos, facilitando la comprensión del tema y la participación activa de los usuarios. Finalmente, en la semana 3, se desarrolló el eje de educación sexual y reproductiva

con el tema de derechos sexuales y reproductivos, a través de una actividad tipo competencia, lo que favoreció el dinamismo, la motivación y el aprendizaje significativo desde la experiencia.

CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS

Se participó en la asistencia técnica en la regional del ICBF sobre capacitación de daño antijuridico el día 08 de abril 2026, con el propósito de fortalecer la política de daño antijuridico.

Se participó en la capacitación y reunión de equipo en la modalidad con la coordinación el día 13 de abril 2026.

Asistencia técnica con el ministerio de cultura, fue virtual el día 22 de abril a las 10:00am.

Capacitación para la prevención del Síndrome de Burnout, con la ARL el día 21 de abril.

Asistencia técnica- Justicia Restaurativa, el día 20 de abril en la regional del ICBF.

Asistencia técnica – Daño Antijuridico, juegos sexualizados en la regional del ICBF presencial, el día 28 de abril a las 8:00am.

LOGROS DESDE EL ÁREA DE PSICOLOGÍA

Durante el periodo del 1 al 30 de ABRIL 2026, desde el área de psicología se realizaron 23 evoluciones a procesos de atención, con cobertura de 27 usuarios, garantizando seguimiento y continuidad del Plan de Atención Integral.

Se realizó 1 ficha de valoración psicológica a usuario quien ingresó a la modalidad.

Desde el componente de Trascendencia y Sentido de Vida, se desarrollaron platines iniciales y de seguimiento, que permitieron fortalecer la adherencia a la norma, la reflexión sobre las decisiones personales y el manejo emocional, evidenciándose avances y cumplimientos, mientras que en otros usuarios se evidenciaron dificultades.

Se realizó y se aportó a la construcción del formato de familia contexto junto con el área de trabajo social.

Durante el mes de abril de 2026, a través de encuentros pedagógicos estructurados por ejes temáticos, se fortalecieron de manera progresiva

Se realizaron (16) visitas domiciliarias, permitiendo verificar condiciones de vivienda, cumplimiento de medidas y fortalecer el acompañamiento familiar.

Finalmente, se llevaron a cabo (6) capacitaciones a los profesionales.

Se elaboró la matriz de daño antijuridico para anexar en la az, y enviar al enlace.

Se elaboró la matriz de barreras en acceso a salud.

Participación de (1) estudios de caso para verificar y firmar compromisos con los usuarios que presentan novedades en el proceso.

Se participó en los centros de interés de panadería, elaborando las respectivas actas y anexándolas.

Se participó en la modificación de la política de daño antijuridico 2026 para su posterior revisión y aprobación.

Se participó en las tutorías y orientaciones académicas con las practicantes brindándoles atención oportuna sobre las indicaciones del escenario de prácticas profesionales.

Se realizaron 2 atenciones en crisis de usuarios de la modalidad, quienes se encontraban con afectaciones emocionales significativas.

ASPECTOS A FORTALECER DESDE EL ÁREA DE PSICOLOGÍA

Seguir trabajando con los usuarios el fortalecimiento de la adherencia a la norma y el cumplimiento constante de compromisos.

Seguir trabajando con los usuarios y padres y madres, la gestión y la regulación emocional y el manejo de impulsos.

Reforzar la construcción de un proyecto de vida orientado a la legalidad.

INFORME TÉCNICO TRABAJO SOCIAL
MODALIDAD DE INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO

SEGUIMIENTOS
Durante el periodo comprendido entre los días del 1 al 30 de abril, se realizaron 26 evoluciones a los procesos de atención en el área de fortalecimiento de vínculos, establecidos en el plan de atención integral.

PLATINES
Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril, se realizaron los siguientes platines:

PLATIN INICIAL

Dentro de los platin inicial se plantearon logros y acciones según lo analizado en los usuarios para abordar las diversas problemáticas, estas acciones se basan en el respeto por las figuras de autoridad, establecimiento de límites claros, manejo de la comunicación asertiva la identificación de factores de riesgo y pares negativos, así mismo el respeto por las figuras de autoridad.

L.E.M.R

PLATIN DE SEGUIMIENTO

Dentro de los seguimientos se evidenciaron avances a manera general en cuanto a mejoras en la sana convivencia dentro del hogar, el respeto por las normas y limites, la construcción progresiva del proyecto de vida, participación más constante dentro de los encuentros pedagógicos, redes de apoyo que mantienen la corresponsabilidad

dentro de la sanción, la ejecución de una forma más adecuada en cuanto al rol parental, reconocimiento sobre la dificultad del control de impulsos, y la re significación del vínculo afectivo, en el caso del usuario que se encuentra prestando el servicio militar. Por otra parte, en cuanto a las dificultades, se han presentado algunas actitudes poco asertivas durante los encuentros pedagógicos de trabajo social, en uno de los usuarios se evidenciaron en varias ocasiones conductas reiterativas acorde al cumplimiento de normas dentro del hogar.

J.D.C.G
D.A.R.L
D.F.C.P
J.A.M.L

PLATIN DE EGRESO

Se evidencia que los usuarios culminan su sanción de forma satisfactoria, aunque durante el proceso presentaron dificultades, aun así, fueron superadas y cumplieron con el tiempo estipulado por la autoridad competente, los usuarios se fueron con herramientas relacionadas con la comunicación asertiva, el respeto por las figuras de autoridad, el reconocimiento de las redes de apoyo y la identificación de factores de riesgo.

S.S.S.C
A.J.D.R
B.C.F.P
J.K.B.R

FAMILIA CONTEXTO

Dentro del documento de familia contexto se evidenciaron los factores de vulnerabilidad y generatividad en el usuario.

C.C.R.B

INFORMES SITUACIONALES

El informe situacional enviado se redactó debido a que se debió reportar que el usuario reincidió nuevamente en una conducta delictiva, por lo cual fue llevado al CESPA, y posteriormente inicio a cumplir una nueva sanción de manera privativa.

J.D.R.C.

INFORMES EXTRAORDINARIOS

Se realizaron dos informes extraordinarios debido a que son la base de información para las audiencias que se les programaron, de estas audiencias una fue de seguimiento y la otra es para egreso.

L.M.Q.G

A.J.D.R

ENCUENTROS PEDAGOGICOS

Desde el área de trabajo social se llevó a cabo el desarrollo de cuatro (5) encuentros pedagógicos correspondientes a los ejes temáticos establecidos en el cronograma como lo son **Fortalecimiento de vínculos** (Limites y autonomía emocional dentro de la familia.) **Daño Antijurídico** (Autonomía corporal, consentimiento, acceso a servicios de salud posterior a un abuso sexual) **Inclusión social** (Derechos colectivos, reconocimiento histórico y social de los pueblos afro en el mundo.), **Código de ética** (- Ética profesional, relaciones laborales, confidencialidad y respeto) y **Proyecto de vida** (Mi yo futuro y el plan para llegar allí)

ATENCION A LAS REDES DE APOYO

Desde el área de trabajo social se participa en la atención a padres y madres de familia , con la finalidad de brindar orientación, socioeducativa y la importancia de asumir la corresponsabilidad ; se incentiva a dar cumplimiento a la sanción pedagógica con apoyo de la red familiar, así mismo se les atiende de forma individual acorde a entregarles información acerca del proceso de la sanción dentro de la modalidad, además de orientarlos en cuanto a estrategias para que puedan mejorar sus dinámicas familiares. Casos puntuales relacionados con el consumo y abuso de sustancias psicoactivas, comportamientos agresivos dentro del hogar, incumplimientos con las asistencias a la modalidad.

ENCUENTROS FAMILIARES

Desde el área de Trabajo Social se dio acompañamiento a los encuentros familiares presenciales como virtuales que se encontraban a cargo de los profesionales de diferentes áreas: **Dinamizador sociocultural** (Prevencion de factores de riesgos en contextos sociofamiliares) **Gestor Institucional** (Educación en activación de rutas en salud) **Trabajo social** (Recursos y potencialidades familiares) **Especialista de Área** (Identificación de los factores protectores y de riesgo en el contexto)

VISITAS DOMICILIARIAS

Se realizaron doce (16) visitas domiciliarias, en donde se pudieron identificar condiciones socioeconómicas y aspectos relevantes del contexto en donde cada usuario o usaría habita, así mismo se dieron orientaciones y sensibilizaciones acorde a problemáticas y situaciones presentadas en los aspectos, familiares, sociales y personales de los y las usuarias.

E.D.M.R
J.C.G
J.F.S.B
K.V.M.M
J.A.T.A
C.C.R.B
J.C.B

D.S.O.O (2)
W.A.M.R
J.C.R.H
J.M.H.S
O.B.B
J.S.C.Q
J.C.N.N
L.M.Q.G

CAPACITACION A FUNCIONARIOS

Se participó en las siguientes capacitaciones y asistencias técnicas:

Asistencia técnica – Daño Antijurídico- 8 de abril

Reunión del equipo interdisciplinario-13 de abril

Capacitación para la prevención del Síndrome de Burnout- 21 de abril

Asistencia técnica con el ministerio de cultura (virtual) – 22 de abril

LOGROS DESDE EL AREA DE TRABAJO SOCIAL

Se logró realizar cinco (5) encuentros pedagógicos con los beneficiarios tal cual como fueron programados en el cronograma del mes, en donde se usaron metodologías variadas.

Se logró redactar y enviar 1 informe extraordinario.

Se logra realizar 16 visitas domiciliarias a los usuarios de la modalidad, teniendo en cuenta que ha uno de los usuarios se le realizaron de a dos en el mes.

Se logra atender y vincular a cinco (5) nuevos usuarios y su familia dentro de la modalidad, así mismo se armaron las historias de atención con toda la documentación respectiva, archivando en el lugar que corresponde.

Se logra brindar acompañamiento a tres audiencias de seguimiento.

ASPECTOS A FORTALECER DESDE EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

Realizar encuentros pedagógicos mediante con el apoyo de herramientas tecnológicas.

INFORME TÉCNICO ESPECIALISTA DE ÁREA
MODALIDAD DE INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO

HISTORIA PEDAGÓGICA INICIAL
En el periodo del mes de abril del 2026, desde el área pedagógica se realizó 2 valoraciones iniciales e ingreso a los beneficiarios:

CCRB
JCRH

SEGUIMIENTOS
Durante el periodo comprendido entre los días del 1 al 30 de abril, se realizaron 22 evoluciones a los procesos de atención desde el área pedagógica, establecidos en el plan de atención integral.

PLATINES
Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril, se realizaron los siguientes platines:

PLATIN INICIAL

Para el desarrollo de estos platines se realiza un acercamiento inicial y procesos de observación no participativa con los usuarios, lo que permite identificar la necesidad de fortalecer la adherencia y el cumplimiento del proceso sancionatorio y educativo, así como de la normativa institucional. Se evidencia que, en varios casos, los usuarios presentan dificultades para reconocer su condición dentro del proceso sancional, lo cual incide en su nivel de compromiso. De manera complementaria, se promueve el fortalecimiento de herramientas y estrategias que potencien la autonomía de los usuarios, facilitando el tránsito asertivo y responsable por su proceso educativo y formativo.

LEMR

PLATIN DE SEGUIMIENTO

En los platines se evidencian, en varios de los usuarios, avances diferenciados, así como retrocesos y barreras que inciden en el cumplimiento de sus compromisos sancionatorios. Se identifican progresos en algunos participantes en relación con la reestructuración de sus sistemas de creencias y en la comprensión de la relevancia de los procesos educativos y formativos para su proyección de vida, incluyendo el fortalecimiento de competencias laborales.

JAML
JDCG
DARL
DFCP

PLATIN DE EGRESO

En los usuarios próximos a egresar se evidencian avances significativos, con variaciones en el nivel de logro entre cada caso. Dentro de los principales cambios identificados, los propios participantes reconocen progresos en su trayectoria educativa, tales como la continuidad en sus estudios, la culminación del proceso académico o la proximidad a finalizarlo. Asimismo, se observa una mayor comprensión de la importancia de la formación académica como base para la proyección ocupacional, destacando su utilidad en la construcción de la hoja de vida y en la ampliación de oportunidades laborales. Este reconocimiento actúa como un

factor motivacional para la continuidad o el inicio de procesos formativos, favoreciendo su inclusión social y laboral.

SSS
BCF
BEP
JKB
AJD

INFORMES SITUACIONALES

Los informes situacionales reportan diversas novedades en los usuarios, incluyendo inasistencias reiteradas y evasión del proceso sancionatorio, seguimiento al cumplimiento de compromisos posteriores a estudio de caso y situaciones de baja adherencia a normas. Asimismo, se evidencian conductas de riesgo asociadas a entornos de consumo.

JDR

INFORMES EXTRAORDINARIOS

Se elaboraron un informe extraordinario como insumo para audiencias programadas para seguimiento.

LMQG

ENCUENTROS PEDAGOGICOS

Desde el área de especialista de área se realizaron 4 encuentros pedagógicos correspondientes a los ejes temáticos establecidos en el cronograma:
Autonomía Desde Lo Pedagógico Y Promoción De La Sana Convivencia: Resolución De Conflictos, Prácticas Restaurativas: Impacto De Mis Acciones En Otras Personas Y En La Comunidad, Plan De Emergencia, Herramientas De Participación: Manejo Emocional En Situaciones De Crisis, La Encuesta Como Herramienta Para Expresar Opiniones y Daño Antijurídico: Normalización Del Consumo Y Consecuencias Mortales.

ENCUENTRO FAMILIAR

Desde el área de Especialista de Área se abordó la temática virtual con la temática de Identificación de los factores protectores y de riesgo en contexto con el objetivo el fortalecer la red de apoyo familiar mediante el reconocimiento y la potenciación de factores protectores en el entorno, así como la identificación oportuna de factores de riesgo, con el fin de prevenir recaídas en conductas negativas y situaciones de vulnerabilidad.

CAPACITACION A FUNCIONARIOS

Capacitación área laboral
Asistencia Técnica de Justicia Restaurativa

BUZÓN DE SUGERENCIAS

Se realizó apertura y recepción de las sugerencias dadas del mes de abril del 2026 del día 01 al 30, por los usuarios de manera quincenal, para realizar su debida respuesta y socialización.

VISITAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROYECTO SUEÑOS

En el mes de marzo del 2026 desde el día 1 al 30, se hace el debido abordaje desde el componente de Autonomía desde lo Pedagógico se realizan visitas a las instituciones educativas y técnicas de los usuarios:

ESCUELA AUXILIARES DE ENFERMERÍA

JKBR

COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCIÓN LOPERENA

KVM
CBM
JAT

COLEGIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ADMG

SINFRONTERAS

YFO
MJR

EDUNORTE

JDC
JSC
JSO

CENPES

DARL

SENA

JFS
LMQ

JCB

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCIÓN LOPERENA:
JJV
JCR

GESTION BANCARIA
JDC
JSC
JSO

LOGROS DESDE EL ÁREA ESPECIALISTA DE ÁREA

Se evidencia la consolidación de espacios que favorecen un entorno adecuado, promoviendo la apertura y participación activa de los beneficiarios en las actividades programadas. Se mantiene un acompañamiento constante orientado a la guía y orientación en sus procesos personales y formativos.

Se fortalecen los canales de articulación con instituciones educativas, permitiendo el seguimiento académico y comportamental. Asimismo, se implementan estrategias pedagógicas y psicoeducativas que favorecen la interacción, la convivencia y el desarrollo de habilidades para la vida.

Se observa mayor receptividad y vinculación de los beneficiarios en actividades formativas, deportivas y de centros de interés, contribuyendo a la adecuada ocupación del tiempo libre y a la disminución de conductas de riesgo.

Se promueve la participación activa mediante el uso del buzón de sugerencias, fortaleciendo su rol como actores en los procesos institucionales. Igualmente, se da continuidad a la comunicación con las familias, favoreciendo el acompañamiento al proceso sancionatorio.

Se gestionan oportunidades de formación técnico-laboral para los beneficiarios, en articulación con su proyecto de vida.

ASPECTOS POR FORTALECER

Se requiere continuar fortaleciendo la implementación de estrategias metodológicas participativas e interactivas, que mantengan el nivel de motivación de los adolescentes.

Es necesario ampliar los espacios de orientación y acompañamiento individual, favoreciendo el acceso oportuno a apoyo en sus procesos personales.

Se recomienda fortalecer el uso de canales digitales dirigidos a las familias, con el fin de brindar herramientas que favorezcan su rol en el proceso sancionatorio.

Promover espacios de integración familiar que contribuyan al fortalecimiento de vínculos y habilidades comunicativas.

Continuar potenciando escenarios que favorezcan la reflexión, la toma de conciencia y la interiorización de normas por parte de los beneficiarios.

INFORME TÉCNICO DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL

MODALIDAD DE INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO

PLATINES

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril, se realizaron los siguientes platines:

PLATINES DE SEGUIMIENTO

Desde el componente restaurativo se participó activamente en los platines de seguimiento realizados durante el mes de abril aportando un concepto, un objetivo y así mismo una recomendación en donde se busca observar la evolución que haya tenido cada uno de los adolescentes y jóvenes en la parte motora, las capacidades y destrezas frente a cada una de las actividades plasmadas.

JAML

JDCG

DARL

DFCP

PLATINES DE EGRESO

Desde el componente restaurativo se aportó un concepto una recomendación a los platines de egreso logrando identificar en los adolescentes y jóvenes que mediante las actividades culturales y deportivas realizadas en grupo, demostraron habilidades en motricidad fina y gruesa y que dentro de la formación se le orientó a tener manejo de sus emociones y a fortalecerlas para desarrollar habilidades artísticas, donde demostraron afinidad fina y gruesa sensibilizando a mantener su disciplina y proyectarse para los futuros espacios laborales.

SSS

BCF

BEP

JKB

AJD

INFORMES SITUACIONALES

JDR

INFORMES EXTRAORDINARIOS

LMQG

ENCUENTROS PEDAGÓGICOS

Desde el área de dinamizador sociocultural se llevó a cabo la ejecución de (4) encuentros pedagógicos durante el mes, desarrollados conforme a los ejes temáticos establecidos en el cronograma institucional. Los encuentros abordaron: servicio a la comunidad en donde se realizó la limpieza de parque en el barrio ceiba con el fin de realizar una práctica restaurativa con la comunidad y el medio ambiente. El otro encuentro pedagógico se realizó actividad hábitos y estilo de vida saludable en donde se ejecutó se les explica el desarrollo de la actividad en cual consiste en realizar un circuito de estaciones en grupo donde cada estaciones tiene una actividad deportiva que deben desarrollar, en la primera estación deben aflojar una serie de nudos en los cuales hay nudos diferentes una vez cumplido con el objetivo pueden avanzar a la segunda estación donde deben pasar 10 aros por el cuerpo sin soltarse de las manos para poder avanzar a la 3 fase que consiste en pasar una pelota con una cuchara en la boca deben pasar uno por uno una vez cumplida la estación avanzaran a la cuarta estación en la cual consiste en tener mente fotográfica deben observar las imágenes que se les visualiza y armarlas tal cual están en la pizarra cabe recalcar que son figuras geométricas, una vez culminada la estación se dirigen a la 5 estación donde deben derrumbar unos palos que se encuentran ubicados horizontalmente con una pelota de micro futbol una vez cumplido el objetivo pasaran a la 6 estación la cual es atravesar una gloria sin pisar ninguna línea aquí habrá un líder que será quien los guie para lograr el objetivo. Otro encuentro pedagógico Responsabilidad social y empresarial donde Durante la actividad se explicaron los siguientes conceptos: Ingresos: Dinero que se recibe (mesada, trabajos, emprendimientos, etc.). Gastos: Dinero que se utiliza para cubrir necesidades y deseos. Ahorro: Parte del dinero que se guarda para el futuro. Presupuesto: Plan que permite organizar ingresos y gastos. Se promovió la participación activa mediante preguntas orientadoras y ejemplos prácticos relacionados con la vida diaria de los jóvenes. Se realizó un ejercicio donde cada participante elaboró un presupuesto personal sencillo: Identificaron sus ingresos (reales o hipotéticos). Listaron sus gastos mensuales. Determinaron cuánto podrían ahorrar. Reflexionaron sobre posibles gastos innecesarios. Además, se propuso un caso práctico en grupo donde debían tomar decisiones sobre cómo administrar un ingreso limitado,

CAPACITACIONES PROFESIONALES

Celebración día del trabajador

Capacitación prevención síndrome de burnout

Capacitación desactivación emocional

ENCUENTRO DE FAMILIAR

Desde el área de Dinamizador Sociocultural se abordó con la temática de Identificación de los factores protectores y de riesgo en contexto con el objetivo el fortalecer la red de apoyo familiar mediante el reconocimiento y la potenciación de factores protectores

en el entorno, así como la identificación oportuna de factores de riesgo, con el fin de prevenir recaídas en conductas negativas y situaciones de vulnerabilidad.

LOGROS DESDE EL ÁREA DE DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL

Se logra realizar intervenciones en crisis, a cada uno de los usuarios que llegan con ansiedades de consumo.

Durante estos días del mes se observa un grupo de beneficiarios comprometidos con los espacios de recreación, cultura, deporte y realización de las capacitaciones.

Se da cumplimiento al cronograma del mes.

Se logra fortalecer la práctica deportiva.

Se logra realizar seguimiento a plan de vida.

Se logra realizar prácticas restaurativas**.**

Se logra realizar servicio a la comunidad.

ASPECTOS A FORTALECER DESDE EL ÁREA DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL

Se debe continuar fortaleciendo los espacios culturales, deportivos de formación para el trabajo.

INFORME TECNICO ABRIL 2026
GESTOR INSTITUCIONAL

SEGUIMIENTOS Y ACOMPAÑAMIENTOS

Mediante este informe se establecen las acciones relevantes en las cuales se realizó apoyo y gestión para los adolescentes de la modalidad internación en medio semicerrado- Sede San José.

Se realiza (2) gestión y acompañamiento a valoración por psiquiatría a los adolescentes: DARL, CBMM

Se realiza (4) gestión y acompañamiento a valoración por psicología a los adolescentes: JJVG, JS, JATA, ADJDR

Se realiza (4) gestión y acompañamiento a valoración por medicina general a los adolescentes: CCRB, LEMR, JSOR, LEMR

Se realiza (3) gestión y acompañamiento a valoración por odontología a los adolescentes: CCRB, MJRR, LEMR

Se realiza (1) gestión y acompañamiento a valoración por Laboratorio Clínico al adolescente: CCRB, JMHS

Se realiza (1) gestión y acompañamiento a valoración por Terapia ocupacional al adolescente: JATA

Se realiza (1) gestión y acompañamiento a valoración Prueba Cognitiva al adolescente: JATA

GESTIONES EN SALUD

FECHA	GESTIONES Y CITAS MÉDICAS
3 ABRIL 2026	JATA CITA POR PSICOLOGÍA
	JMHS CITA POR LABORATORIO CLINICO
7 ABRIL 2026	CCRB CITA POR MEDICINA GENERAL
	CCRB CITA POR ODONTOLOGÍA
8 ABRIL 2026	LEMR CITA POR ODONTOLOGÍA
9 ABRIL 2026	LEMR CITA POR MEDICIN GENERAL
	JSOR CITA POR MEDICINA GENERAL
	JATA CITA POR PRUEBA COGNITIVA
	LEMR CITA POR ODONTOLOGÍA
13 ABRIL 2026	CCRB CITA POR LABORATORIO CLÍNICO
15 ABRIL 2026	MJRR CITA POR ODONTOLOGÍA
20 ABRIL 2026	DARL CITA POR PSIQUIATRÍA
23 ABRIL 2026	JJVG CITA POR PSICOLOGÍA
26 ABRIL 2026	ADJDR CITA POR PSICOLOGÍA
27 ABRIL 2026	CBMM CITA POR PSIQUIATRÍA
	LEMR CITA POR MEDICINA GENERAL
29 ABRIL 2026	JS CITA POR PSICOLOGÍA
28, 29, 30, 30	JATA CITA POR TERAPIA OCUPACIONAL

ACTIVIDADES REALIZADAS

Encuentro con adolescentes:

Daño Antijuridico: Lesiones por quemaduras solares, con el objetivo de promover en los adolescentes la prevención, identificación y cuidado adecuado de las lesiones por quemaduras solares, fomentando hábitos saludables de protección frente a la exposición al sol.

Encuentro con familia:
Se abordó el tema de Educación en activación de rutas en salud, con el objetivo de brindar a los padres de familia conocimientos y herramientas prácticas sobre las rutas de atención en salud, promoviendo la identificación oportuna de riesgos en familia y la activación adecuada de los servicios, fortaleciendo la corresponsabilidad familiar en el cuidado integral.

Gestión documental:
Se logra realizar la gestión para el documento de identidad del usuario:

JAML

LOGROS DESDE EL ÁREA DE GESTOR INSTITUCIONAL

Se logra gestionar las respectivas citas por medicina general, odontología, psiquiatría, psicología, laboratorio clínico, terapia ocupacional y medicina general de los beneficiarios dentro de la modalidad de internación en medio semicerrado.

Se logra realizar los respectivos acompañamientos de los adolescentes, con el objetivo de dar cumplimiento de las citas médicas.

Se logra realizar la gestión para los requerimientos para la inscripción definir la situación militar por medio del portal web del Comando de reclutamiento y Control y reservas.

ASPECTOS POR FORTALECER

Seguir fortaleciendo los espacios y acciones de gestión en salud, a fin de garantizar la atención en salud de los adolescentes dentro de la modalidad.

Capacitar y fortalecer la corresponsabilidad familiar, dado los compromisos que debe ejercer la red de apoyo familiar de los adolescentes.

Es importante que fortalecer los criterios de corresponsabilidad familiar, a fin de que se cumplan las citas médicas gestionas por el profesional, y dando cumplimiento a los deberes y derechos de los beneficiarios.

INFORME TÉCNICO COMPONENTE NUTRICIÓN

INTRODUCCIÓN

Este informe tiene como finalidad proporcionar una descripción enfocada en los lineamientos del componente nutricional desglosando cada uno de los estándares implementados por la Fundación Faro, con especial énfasis en su sede de San José.

En el mes Abril del 2026, se desarrollan actividades de acuerdo al lineamiento técnico con el fin de dar su Implementación, verificando y controlando los ciclos de menú que se ejecutan en la sede de Santiago, cumpliendo con lo establecido en ella, los ciclos de menú y los análisis nutricionales. Es importante mencionar que los ciclos de menú y el análisis nutricional ya fueron aprobados, pero está en espera la revisión de presupuesto de cada uno; para el mes de abril se dio la orientación de no continuar con los procesos, esto debido a la espera de alunas orientaciones que se están esperando desde la nacional para fortalecer o realizar algunos cambios en la minuta patrón, para el mes de mayo según las orientaciones que nos de ICBF en la reunión del 5 de mayo la coordinadora solicitara realizar una prueba piloto para hacer una semana con el nuevo ciclo de menús; se espera indicaciones para continuar con la lista de preparaciones; se realizó valoraciones iniciales antropométricas y seguimiento nutricional de los usuarios; platin inicial , platin de seguimiento y egresos de beneficiarios, estas fueron esenciales para establecer un diagnóstico nutricional oportuno. Este diagnóstico nos permite identificar las necesidades individuales de cada adolescente, sino que también establece las bases para el desarrollo de estrategias efectivas que promuevan hábitos alimentarios y estilos de vida saludables,

así mismo se establece las fechas indicadas para un seguimiento oportuno y eficaz con cada adolescente.

Se participo en la capacitación de las guías alimentarias basada en biodiversidad y alimentación real, se socializo el decreto 987 de 2012 y el decreto 1430 de 2025 del artículo 32-33, objetivo general y objetivos específicos en el marco de la gobernación alimentaria, así mismo se da la orientación de transitar a las guías alimentarias en Colombia, se presentó el nuevo icono nacional de la biodiversidad alimentaria.

Se elabora un Plan de Atención Individual desde el área de nutrición, diseñado específicamente para cada uno de los usuarios evaluados. Reposando en su carpeta como valoración inicial, Este plan tiene como objetivo contribuir a mejorar el estado nutricional de los beneficiarios, sino también fomentar un enfoque integral hacia su bienestar general, dentro de este plan de atención se remiten a las EPS según su diagnóstico en los adolescentes que presentan delgadez, sobrepeso u obesidad, esto con el fin de cubrir sus necesidades de salud fortaleciendo con un

seguimiento médico general oportuno y nutrición enfocados en que participen en los programas de Promoción y prevención institucional; Se enfoca en las recomendaciones brindadas con el fin de contribuir en los beneficiarios a mejorar y mantener hábitos alimentarios saludable, acorde a su edad y fomentando el saludable para la población colombiana, a partir de abril se transitar a las guías alimentarias en Colombia.

Se elaboro el informe del este mes que guiará la intervención del usuario en el tema alimentación y nutrición, 4 valoraciones nutricionales iniciales, 2 seguimiento nutricionales, 1 platines iniciales, 4 platin de seguimiento y 5 platin de egreso.

Mensualmente se desarrollan 3 encuentros grupales donde se realizan capacitaciones educativas dirigidas a los adolescentes, construyendo a fortalecer temas en salud y nutrición, para este mes se realizaron 3 capacitaciones con los usuarios de los siguientes temas: Buenas prácticas en el manejo de los residuos,
Enfermedades trasmitidas por alimentos, Enfermedades Diarreicas / Enfermedades respiratorias
Se realizo seguimiento, verificación y orientación al personal de cocina para que se cumpla con una adecuada presentación de los alimentos, así mismo la adecuada implementación del Plan de saneamiento básico, con el objetivo de brindar lo establecido por los lineamientos de ICBF, se revisó formatos de limpieza y desinfección de cada área, características sensoriales del agua, seguimiento al filtro del agua, formato recolección de residuos sólidos y al formato de control de plagas con su respectiva fecha de inspección, realizando esta verificación todos los días.

Se realiza seguimiento de verificación a los formatos establecidos para el cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, cumplimiento en el ciclo de menús, formato de intercambios de alimentos si se presenta, se revisó Kardex, se revisa control de temperatura de alimentos, se explica a la manipuladora de alimentos como debe diligenciar el control de temperatura y congelación, los días sábados se reciben el mercado, se revisa condiciones de entrega de los alimentos, maduración de las frutas y verduras en óptimas condiciones, se verifica cantidad solicitada pesando cada alimentos, fechas de vencimiento, rotulamos, se organizan y se van almacenando, Se

realizo seguimiento al uniforme, implementos de uso diario, y cumplimiento de no tener uñas largas, pintadas, no utilizar accesorio, así mismo se realiza seguimiento a la preparación de los alimentos y las raciones que se deben suministrar.
Mensualmente se desarrollan 2 encuentros donde se realizan capacitaciones educativas dirigidas a la manipuladora de alimentos y servicios generales, fortaleciendo temas en salud y nutrición, para este mes se realizaron los siguientes temas: Enfermedades trasmitidas por alimentos (ETAs) (causas, prevención), Sistema BPM - principios fundamentales.

VALORACIÓN INICIAL DE LOS USUARIOS

Metodología

Se realizó la valoración antropométrica, de acuerdo con la resolución 2465 del 14 de junio de 2016 del Ministerio de Salud. Esta valoración inicial se realiza con el adolescente explicando la actividad a desarrollar, donde se informa quitarse los

zapatos, o pertenencias que tengan en el momento para iniciar a tomar peso y talla, para los usuarios que tenemos virtual se les da la orientación que se dirijan al puesto de salud más cercano y pidan el favor a la enfermera que les tome el peso y la talla actual; esto con el fin de calcular el Índice de Masa Corporal para la Edad (IMC/E). Se determinó el valor de Z-SCORE de talla para la edad (T/E) y el Z- SCORE de IMC para la edad. Adicionalmente, se registraron signos clínicos relevantes que facilitaron la identificación del estado nutricional de los adolescentes.

A continuación, desgloso los beneficiarios con valoración inicial:

NOMBRE DE BENEFICIARIO	PESO	TALLA	IMC	DIAGNOSTICO
LEMR	75	168	26,89	SOBREPESO
JJVG	61	168	21,61	ADECUADO
DSOO	53	166	19,23	ADECUADO
WAMR	55	159	21,76	ADECUADO

SEGUIMIENTO:

Se realizo seguimiento a los usuarios con diagnostico nutricional adecuado, asi mismo se deja el seguimiento nutricional a los beneficiarios que tienen control cada 2 meses, sobrepeso y obesidad.
Se continúa fomentando actividad deportiva con los beneficiaros en la fundación en conjunto con los profesionales de área lúdico deportiva y IMRD.

Conceptos / Educación Nutricional:

A partir de los resultados obtenidos, se han establecido conceptos nutricionales y se han implementado programas de educación para los usuarios.

Concepto enfoque incluyen:

LA MALNUTRICIÓN POR DÉFICIT: también llamada desnutrición, se refiere a un estado en el que el cuerpo no recibe la cantidad adecuada de nutrientes esenciales

para su funcionamiento óptimo. Esto puede manifestarse como una falta de energía, vitaminas, minerales, proteínas o una combinación de estos.

LA MALNUTRICIÓN POR EXCESO: también conocida como sobre nutrición, se refiere a una condición donde el cuerpo recibe más nutrientes de los que necesita, lo que puede llevar a problemas de salud como sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas. Esta situación se da por un desequilibrio entre la ingesta calórica y el gasto energético, a menudo asociado con el consumo excesivo de alimentos ultra procesados y la falta de actividad física.

Recomendaciones Nutricionales:

Para usuarios con sobrepeso - Obesidad: Se aconseja un enfoque gradual para la pérdida de peso. Esto implica realizar modificaciones dietéticas que incluyan la reducción de azúcares añadidos y grasas saturadas, así como aumentar el consumo de frutas, verduras y granos enteros. Además, se recomienda la práctica regular de ejercicio para complementar estos cambios.

Para usuarios con bajo peso para la talla: Promover la importancia de consumir alimentos con alta densidad calórica, como nueces, aguacate, aceites, lácteos, así como proteínas, incrementar la ingesta de alimentos manteniendo hábitos de vida saludables, monitoreo regular del estado nutricional, Realizar ejercicio físico regular, especialmente entrenamiento de fuerza, puede ayudar a aumentar la masa muscular.

Para usuarios con peso normal: Se fomenta la continuidad de hábitos saludables, destacando el plato saludable para la población colombiana y la importancia de la prevención y el monitoreo regular del estado nutricional. Asimismo, se recomienda mantener una rutina de ejercicio regular para promover el bienestar general.

Aspectos a mejorar:

Contribuir a fortalecer en los usuarios una alimentación adecuada y hábitos de vida saludables en casa, en su entorno y en ellos.

Instruir y fomentar en los usuarios los alimentos y medidas de porciones establecidas por lineamiento en la minuta patrón.

Conclusiones:

Fomentar las actividades lúdico deportivas
Contribuir al bienestar del estado nutricional de cada adolescente Fortalecer en los usuarios las porciones establecidas por ICBF.
Seguimiento al Plan de saneamiento básico y Buenas prácticas de manufactura.
Recomendaciones Adicionales:

Continuar en los procesos de formación de los adolescentes, en temas de salud y nutrición.
Continuar en los procesos de formación a la manipuladora de alimentos y servicios de alimento, garantizando los procesos.

Plan de Educación Nutricional:

Se realiza este plan con el fin de promover el auto cuidado, la actividad física, el deporte, el consumo adecuado de alimentos, fortaleciendo la adopción de hábitos alimentarios saludables en los adolescentes, se realiza un plan de capacitación enfocado en ello:

Educación Nutricional:

QUE SON LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS:

Las enfermedades transmitidas por alimentos se refieren a cualquier enfermedad causada por la ingestión de un alimento contaminado que provoca efectos nocivos en la salud del consumidor

¿Cómo se manifiesta una ETA?

Los síntomas de las ETA pueden durar algunos días e incluyen vómitos, dolores abdominales, diarrea y fiebre. También pueden presentarse síntomas neurológicos, ojos hinchados, dificultades renales, visión doble.

¿Qué son los brotes de enfermedades transmitidas por alimentos?

Un brote de Enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) es definido como un incidente en el que dos o más personas presentan una enfermedad semejante después de la ingestión de un mismo alimento y los análisis epidemiológicos apuntan al alimento como el origen de la enfermedad.

QUE ES LA DIARREA:

a diarrea es un síndrome clínico de etiología diversa que se acompaña de la expulsión frecuente de heces de menor consistencia de lo normal y a menudo vómitos y fiebre.

CAUSA:

principalmente por agentes infecciosos como bacterias, virus y parásitos, pero también puede ser producida por ingestión de fármacos o toxinas, alteraciones en la función intestinal, intolerancia a algunos alimentos, reinstauración de nutrición enteral después de un ayuno prolongado.

COMO PREVENIRLAS:

Toda la familia debe lavarse las manos al regresar de la calle, después de ir al baño, antes de cocinar.

- Tomar abundante agua, previamente hervida, para evitar la deshidratación.
- Cubrir los alimentos para evitar el contacto con las moscas.
- Botar diariamente la basura para evitar los vectores como moscas y cucarachas.
- Ser cuidadosos con la higiene de los alimentos que se consuman, por ejemplo, lavar las frutas y verduras.

CÓMO AFRONTARLAS:

- El 50% de las EDAS son producidas por virus.
- Para la recuperación no se necesitan antibióticos, sino sales rehidratantes.
- La madre debe conocer y vigilar los síntomas y signos de deshidratación, tales como boca y lengua secas, ojos hundidos, gran avidez por los líquidos, llorar sin lágrimas y orinar poco.
- La diarrea también infecta a los adultos, Esto se deben al crecimiento de bacterias en ambientes contaminados, por hábitos inadecuados de manipulación y conservación de alimentos, y por la poca práctica del lavado de manos.

TIPOS:
ACUOSA: Es la más frecuente. Contiene deposiciones liquidas, sin sangre, Puede acompañarse de vómitos, fiebre, perdida del apetito; generalmente termina en una semana Produce deshidratación. Usualmente no requiere antibiótico.

CÓLERA: Es una enfermedad diarreica aguda severa, Causa deshidratación grave y shock. Requiere tratamiento rápido en el servicio de salud con hidratación y antibióticos, Aunque no se vienen notificando casos confirmados, es necesario fortalecer las acciones preventivas para evitar las diarreas severas producidas por el cólera.
DISENTÉRICA: Es una diarrea con sangre, menos frecuente y puede acompañarse de fiebre y malestar general. La atención debe realizarla el médico en un establecimiento de salud. En todos los casos.

Que son los residuos sólidos: son materiales que han sido desechados por su generador porque ya no tienen utilidad para él, y que se encuentran en estado sólido o semisólido. Son cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, que el generador descarta porque sus propiedades no permiten usarlo.

Dentro de la institución los residuos sólidos se clasifican en tres grandes grupos: residuos aprovechables, no aprovechables, residuos orgánicos:

Residuos Ordinarios:

- Aprovechables (Reciclables):

Son aquellos que pueden volver a ser utilizados como materia prima en procesos productivos, como papel, cartón, plástico, vidrio y metales.

- No Aprovechables:

Son los residuos que no pueden ser reciclados ni reutilizados, como envolturas, restos de comida, papel higiénico y bolsas de plástico.

- Orgánicos:

Incluyen restos de alimentos, cáscaras, hojas y partes no comestibles de productos agrícolas. Estos residuos pueden ser compostados o utilizados en otros procesos de valorización.
Importancia de la Clasificación:

La correcta clasificación de los residuos sólidos es crucial para la gestión ambiental, la economía circular y la eficiencia en la gestión de residuos. Al separar los residuos, se facilita su reciclaje, compostaje o valorización, reduciendo la cantidad de residuos que se destinan a rellenos sanitarios. Además, la clasificación ayuda a identificar los

puntos críticos en la generación de residuos y a implementar medidas para reducir su producción.
Ejemplos de Clasificación en Servicios de Alimentación:

- Residuos Orgánicos:

Se pueden separar en crudos (cáscaras, tallos, etc.) y cocidos (restos de comida) para facilitar su gestión.

- Envases:

Se clasifican según su material (plástico, cartón, vidrio, metal) para facilitar su reciclaje.

- Residuos No Aprovechables:

Se deben separar de los residuos reciclables y destinados a disposición final.

- Residuos Peligrosos:

Se deben almacenar y gestionar según la normativa vigente, utilizando envases adecuados y etiquetados.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE SANEAMIENTO BASICO Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA:

PSB: Verificar y asegurar el cumplimiento de las actividades para mantener un ambiente salubre y seguro, previniendo la propagación de enfermedades y garantizando la salud pública. Esto incluye revisar periódicamente las condiciones de higiene, saneamiento, manejo de residuos y calidad del agua potable para corregir deficiencias y mejorar continuamente el bienestar de las personas y del entorno.

BPM: Es garantizar la seguridad, calidad e inocuidad de los productos a través del cumplimiento de procesos estandarizados y controlados en todas las etapas de producción. El seguimiento permite a las empresas prevenir la contaminación, asegurar la consistencia del producto, proteger la salud del consumidor y cumplir con los requisitos legales y normativos.

Se realiza seguimiento semanal a los programas de limpieza y desinfección, abastecimiento de agua, control de plagas del PSB.

Seguimiento control de porciones.

Seguimiento características organolépticas de los alimentos. Seguimiento a control de temperatura y congelación.
Se realiza seguimiento semanal al BPM. Seguimiento semanal al Kardex.

informe realizado por:

Lina Magreth Ascanio Ascanio
Coordinadora Fundación Faro Sede San José
Sanjose@fundacionfaro.org